

Respuesta 2-2023-62904 OFICIO 1572023 RADICADO 94001408900220220002600

Respuesta embargo Banco Av Villas <Respuestaembargos@bancoavillas.com.co>

Mar 7/11/2023 7:10 PM

Para: Juzgado 02 Promiscuo Municipal - Guainía - Inírida <j02prminirida@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (20 KB)

2-2023-62904 OFICIO 1572023 RADICADO 94001408900220220002600.pdf;

Si no puede ver correctamente el contenido de este mensaje, haga [clic aquí](#).

 icono de mano con celular

Respetados señores:

JUZGADO 2 PROMISCOU MUNICIPAL

Cordial saludo.

Adjunto encontrará un archivo en formato PDF, en el cual enviamos la respuesta al oficio relacionado en el asunto, para verlo haga clic en el archivo.

Medios de recepción de correspondencia:

Conforme a la ley 2213 de junio 13 de 2022, los oficios de embargo, desembargo o solicitudes de información nos pueden ser remitidos al correo electrónico: **notificacionesjudiciales@bancoavillas.com.co**.



vigilad
o
superi
ntende
ncia
financi
era de
Colom
bia

El contenido de este mensaje y los archivos adjuntos son confidenciales y de uso exclusivo del Banco AV Villas. Se encuentran dirigidos sólo para el uso del destinatario al cual van enviados. La reproducción lectura y/o copia se encuentran prohibidas a cualquier persona diferente a éste y puede ser ilegal. Si usted lo ha recibido por error, infórmenoslo y elimínelo de su correo. Las opiniones, informaciones, conclusiones y cualquier otro tipo de dato contenido en este correo electrónico, no relacionados con la actividad del Banco AV Villas, se entenderá como personales y de ninguna manera son avaladas por el Banco

Para anular su suscripción a nuestros correos, haga [clic aquí](#)

Setyck Lash
10/28/2023
Am

168403

Bogotá D.C., 20231107

2-2023-62903

Señores:

JUZGADO 2 PROMISCOU MUNICIPAL

CALLE 26 A N 11-15 BARRIO BELLO HORIZONTE PALACIO DE JUSTICIA

j02prminirida@cendoj.ramajudicial.gov.co

INÍRIDA GUAINÍA

Asunto: Oficio número 1572023 de 20230101. Radicado 94001408900220220002600 de SOCIEDAD BANCO LAS MICROFINANZAS BANCAMIA SA Contra MARCELA DEL PILAR QUINTERO DUCUARA con número de identificación 52756078.

Respetados Señores:

En relación con el oficio del asunto, nos permitimos manifestarles que, una vez verificadas nuestras bases de datos, se estableció que la(s) persona(s) relacionada(s) e identificada(s) en su comunicación no posee(n) vínculo(s) con el Banco AV Villas.

Conforme a la ley 2213 de junio 13 de 2022, los oficios de embargo, desembargo o solicitudes de información nos pueden ser remitidos al correo electrónico: **notificacionesjudiciales@bancoavvillas.com.co.**

Cordialmente,

Jefatura Soporte Operativo de Embargos

Banco AV Villas.

Elaborado por: Ramirezad